

**INSTITUTO INTER SOCIEDAD LIMITADA  
DOCTOR GIL Y MORTE, 17 BAJO  
46007- VALENCIA  
VALENCIA**

**VISTO** el expediente número FHCCSL/2023/2607/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por INSTITUTO INTER SOCIEDAD LIMITADA, presentada en fecha 10 de marzo de 2023 con domicilio en DOCTOR GIL Y MORTE, 17 BAJO de VALENCIA relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: INSTITUTO INTER S.L.  
C.I.F.: B96600648  
DOMICILIO: C. GIL Y MORTE, 18  
PROVINCIA: VALENCIA  
LOCALIDAD: VALENCIA  
CÓDIGO POSTAL: 46007      CÓDIGO MUNICIPIO: 46250  
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600001792

#### **ATENDIENDO A:**

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOGV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

**ESTUDIADA** la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la especialidad formativa a acreditar.

**VISTOS** los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, establecida en la Resolución de 1 de Marzo de 2021.

#### **RESUELVO**

**APROBAR** la acreditación de la siguiente especialidad formativa que a continuación se detalla, todo ello con fecha de efectos del 14 de abril de 2023:

<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>AULAS TEORÍA</b>	<b>AULAS PRÁCTICAS</b>
ELEE0210	DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN	15	690	2	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante

RSFOHOMO

Nº de expediente: FHCCSL/2023/2607/46

la persona titular de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

**Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación**  
(Por Delegación Res. 01/03/21 DOGV 9035 de 05/03/21)  
LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

RSFOHOMO